

**Expediente Híbrido
Verbal Sumario- Pertenencia-
Radicado 2019-00009-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando al señor Juez que el perito designado en el proceso de la referencia allega solicitud de aplazamiento.

Guaca, 20 de octubre de 2.022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MUÑICIPAL DE GUACA SANTANDER
Guaca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, solicitud visible en archivo No.43 del expediente digital, presentada por el topógrafo Andrés David Smith Valencia, perito designado en el proceso de la referencia, se accede al aplazamiento de la diligencia de inspección judicial prevista en el numeral 9° del artículo 375 del CGP en los artículos 372 y 373 del C.G.P teniendo en cuenta lo manifestado mediante memorial. En consecuencia, a fin de perfeccionar la misma, señalando el día **dos (02) de noviembre del dos mil veintidós (2.022) a las 7:30 am**, saliendo de las instalaciones del Juzgado a las 06:00 a.m.; se advierte que la parte interesada deberá colocar a disposición del personal del Despacho el medio de transporte.

Presentado el dictamen por el auxiliar de la justicia se correrá traslado de conformidad al artículo 226 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 24 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2.022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria